Toluca de Lerdo, México; a 27 de Septiembre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA**

**DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, **el suscrito Diputado Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,** someto a la elevada consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Libro Segundo, del Código Administrativo del Estado de México en materia de atención psicológica por trastorno por estrés postraumático a la población en situaciones de crisis emocionales derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En nuestro Código Administrativo, en el Libro Segundo, se delimitan de manera sistemática los ámbitos de competencia de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud del Estado de México, para precisar sus respectivos marcos de actuación; sin embargo, en crisis derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias como el caso del Covid- 19, los deslaves del Cerro del Chiquihuite, el sismo del 19 de septiembre del 2017 o alguna contingencia que genera daños, perdidas humanas y materiales, las personas pueden sufrir un trauma, que a su vez puede desencadenar diferentes trastornos, y por lo tanto en dicho ordenamiento no se definen y delimitan protocolos de atención, gestión y atención de los mismos.

Los síntomas que estos trastornos pueden generar, pueden dividirse en:

* Síntomas de re-experimentación: donde se tienen recuerdos tan vívidos que sienten o actúan como si estuvieran volviendo a vivir el trauma en el presente y suele aparecer ante estímulos sensoriales que le recuerden el trauma.
* pesadillas o sueños desagradables relacionados con el trauma.
* Estado de ánimo negativos asociados al trauma, además de la culpa, la persona puede sentir vergüenza porque reaccionó de una manera distinta a la que pensó que iba a hacerlo.
* Síntomas de activación: la persona que sufre estrés postraumático puede experimentar nerviosismo constante, derivado en una constante inquietud e irritabilidad.
* Síntomas disociativos o de despersonalización/desrealización.

Por lo anterior, es necesario dotar a la población mexiquense de tratamientos eficaces para el trastorno de estrés postraumático, que permitan que en medida de lo posible se vayan avanzando y dejando atrás estos traumas generados, pues una de las premisas fundamentales del gobierno, es la de contar con una población sana en todos los aspectos.

El Estado de México se ubica como la tercera entidad del país con el mayor número de casos por depresión, así lo refieren datos de la Secretaría de Salud Federal; en lo que va del año se reportan alrededor de 6 mil 136 casos.

Estas cifras colocan a la entidad sólo por debajo de la Ciudad de México, que reporta prácticamente 10 mil 435 casos, mientras que en segunda posición se encuentra Jalisco, con 6 mil 412 casos.

El Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, de la Secretaría de Salud Federal, indica que la entidad sigue entre los primeros lugares en el número de casos relacionados con la depresión, una de las enfermedades psicológicas más recurrentes en el país.

Las estadísticas indican que, en promedio, cada mes se diagnostican 681 casos; lo que prácticamente se traduce en uno cada hora, con mayor prevalencia en las mujeres, ya que del total de casos reportados, 73 por ciento corresponde a mujeres (4 mil 502 pacientes) y el resto a hombres.

La pandemia por Covid-19, sin duda alguna tuvo afectaciones monumentales en todo el mundo, pero para el caso de nuestra entidad fue la segunda más afectada por contagios y decesos.

De esta manera, muchas familias sufrieron perdidas irremediables que cercenaron y mermaron su entorno y nucleo, tan solo para nuestra entidad, el Instituto Nacional de Psiquiatría, informó que en el caso de pacientes por Covid, de 31 a 38% tienen síntomas depresivos, 22 a 42% síntomas de ansiedad y 20% síntomas obsesivo-compulsivos.

En cuanto a los familiares que padecieron los estragos de la pandemia, el trastorno de estrés postraumático está presente en un rango de 20% a 30%, ya sea por haber visto de cerca las afectaciones que causó el virus en sus familiares, o por la perdida de alguno, a su vez, 2 de cada 5 habitantes del Estado de México, tienen sentimientos de miedo y ansiedad de poder morir o verse infectados, aún y cuando los números van en decremento, siguen sintiendose expuestos.

En lo que respecta a los desastres naturales acontecidos en el Estado, caso actual del Cerro del Chiquihuite, se indica que la afectación mental que sufrieron las víctimas se estima en 18%, pues de las 961 personas que han sido atentidas en diversas clínicas de la Zona Metropolitana del Valle de México, han referido situaciones de ansiedad y estrés postraumático, incluso se tienen documentados 14 casos, donde el afectado se intentó quitar la vida.

También, y derivado de las perdidas y las experiencias vividas en desastres, contingencias naturales y pandemias puede existir duelo prolongado o traumático, siendo una patología que puede durar muchos años si no se tratan debidamente.

Las autoridades, estiman que en eventos críticos como desastres emergencias humanitarias y crisis epidemiológicas, al menos 80 por ciento de las personas tienen más angustia, miedo, pánico o terror, por lo que el riesgo de problemas de salud mental crece en el contexto actual debido a las medidas de aislamiento social, restricción de movilidad y reducción del contacto físico, y estas afectacciones pueden seguir por tiempos prolongados, siendo que aún no hemos acabado la pandemia por covid-19, y estamos expuestos a desastres naturales o contingencias, como el pasado 19 de septiembre de este año, con el temblor de 7.7 grados.

Es por eso que los problemas de salud mental en la población en general, han cobrado una importancia creciente reconociéndose ahora como una preocupación de salud pública, por lo que es responsabilidad del Estado prestar un servicio integral y de calidad que busque el bienestar general de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, la atención de la salud mental es de gran importancia, reconociendo que la pandemia, así como demás situaciones derivadas de contingencias y desastres naturales sucedidos en nuestro estado, han modificado las rutinas diarias y también han generado grandes impactos en la economía y sociedad.

En este sentido, se pretende que el instituto pueda proporcionar la atención psicoterapéutica especializada a las diversas poblaciones que lo necesiten, para atender la sintomatología del estrés postraumático, procesos de ansiedad y/o depresión, o cualquier otra situación psicológica que amerite atención especializada.

Así, es que con este tipo de acciones se pretende que en nuestra Entidad se logre entre otras muchas acciones disminuir los sentimientos de tristeza, soledad y culpa asociados a pérdidas en desastres, contingencias naturales y pandemias que pudiesen llegar a ocurrir en nuestro Estado.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**

**PROPONENTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NO:**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica la fracción XII recorriendo la subsecuente del Artículo 2.10; se modifica la fracción XXI recorriendo la subsecuente del Artículo 2.16; se adiciona la fracción XII del Artículo 2.21; y se modifica la fracción XX recorriendo la subsecuente del Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.10.- ...

I a XI. ...

**XII. Promover y coordinar programas que atiendan situaciones de crisis emocionales por trastorno por estrés postraumático para personas afectadas por desastres, contingencias naturales y pandemias;**

Artículo 2.16.- ...

I a XX. ...

**XXI. Programas para atención psicológica por trastorno por estrés postraumático a la población en situaciones de crisis emocionales derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias;**

Artículo 2.21.- ...

I. a XI. ...

**XII. Brindar de manera eficiente atención y asistencia psicológica a las personas con trastorno por estrés postraumático en situación de crisis emocionales derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias.**

Artículo 2.22.- ...

I. a XIX. ...

**XX. Coordinar la elaboración de programas de atención y asistencia psicológica avanzada por trastorno por estrés postraumático a las personas en situación de crisis emocionales derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias;**

**TRANSITORIOS.**

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 27 días del mes de septiembre del año 2022.